

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE ENERO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O		FECHA	O/O				O/O	
11-2-911	85,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			31-12-912	451,00	Banco de España.....	500			450,50
22-8-912	95,10	" E, de 25.000 " "			31-12-912	293,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
2-8-912	84,85	" D, de 12.500 " "			16-12-912	223,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		217,00
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " "			13-12-912	93,00	Banco de Castilla.....	250			
28-1-912	80,80	" B, de 2.500 " "			15-12-912	106,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40		
14-11-912	85,20	" A, de 500 " "			29-12-912	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			
13-10-912	85,00	" II, de 200 " "			25-12-912	243,00	Unión Española de Explosivos...	100			
18-10-912	85,00	" G, de 100 " "			31-12-912	42,50	Socied. Azuc. Aznc. España. Preferentes	500			43,00
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			29-12-912	11,50	" " " Ordinarias.	500			
		4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1908).			30-10-912	420,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	78,05		29-11-912	73,00	La Papelera Española.....	500			
31-12-912	78,90	" E, de 25.000 " "	78,0		30-12-912	78,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
31-12-912	79,50	" D, de 12.500 " "	79,0		10-7-910	99,50	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad	100			
31-12-912	82,20	" C, de 5.000 " "	81,50		29-8-911	60,50	Sociedad de Chamberl.....	500			
31-12-912	82,40	" B, de 2.500 " "	81,65		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500			
31-12-912	83,50	" A, de 500 " "	82,60 y 70		29-12-912	463,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
31-12-912	84,50	" II, de 200 " "	84,10		31-12-912	470,00	Idem Norte de España.....	475			471 y 473 pts. ac.
31-12-912	84,50	" G, de 100 " "	84,00		31-12-912	426,50	B. ^a Español del Río de la Plata.	475			423,50
18-11-912	83,00	En diferentes series.....							Interés anual.		
		A plazo.			31-12-912	96,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		96,85 y 80
31-12-912	78,80	Fin corriente.....			30-12-912	55,00	Sociedad Gral. Aznc. ^a Española.	500	4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-10-910	21,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5		
16-11-912	91,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	88,40		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5		
29-12-912	87,75	" D, de 12.500 " "	88,40		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
29-12-912	89,75	" C, de 5.000 " "	88,75		18-12-912	101,00	C. N. Z. A. Yacimientos a Ariza. Serie A.	500	5		
30-12-912	89,00	" B, de 2.500 " "	88,75		5-11-908	97,50	Idem Id., Id. Id..... " B.	500	4 1/2		
30-12-912	89,50	" A, de 500 " "			17-11-912	87,85	Idem Id., Id. Id..... " C.	500	4		
31-12-912	89,50	En diferentes series.....	89,25				Idem Norte de España. emisión 17 Enero 1908.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			15-12-912	76,00	" " " 1. ^a serie.	475			
		Al contado.			13-12-912	76,00	" " " 2. ^a serie.	475	3		
31-12-912	98,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,60		15-12-912	77,00	" " " 3. ^a serie.	475	3		
31-12-912	98,40	" E, de 25.000 " "	98,65		16-12-912	77,25	" " " 4. ^a serie.	475	3		
31-12-912	98,55	" D, de 12.500 " "	98,65		15-12-912	70,50	" " " 5. ^a serie.	500	3		
31-12-912	98,80	" C, de 5.000 " "	99,00, 99,10 y 99,00				Aventanamiento de Madrid.				
31-12-912	98,75	" B, de 2.500 " "	99,00, 99,10 y 99,00		26-12-912	79,00	Obligaciones.....	100	4		
31-12-912	99,50	" A, de 500 " "	99,50		17-11-912	85,00	Idem por resultas.....	500	4 1/2		
29-12-912	88,75	En diferentes series.....	89,00		31-12-912	92,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		
					31-12-912	93,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero. ...	500	4 1/2		
							Diputación provincial de Madrid.				
					16-10-912	83,25	Obligaciones.....	000	00		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 10 ^o perpetuo al contado.....	165,700
Idem fin corriente.....	00,000
Idem fin próximo.....	60,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3,000
5 por 100 amortizable.....	360,500
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	7,500
Idem de la Arrendataria de Puercos.....	2,000
Azucareras.—Preferentes.....	15,000
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, & la vista, total.....	00,000
Cambio medio.....	00,000

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, & la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	28,69

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Enero de 1914.

La borrasca del Atlántico ha vuelto á retroceder en su camino hacia Europa, y las presiones altas situadas al Occidente de Francia se robustecan, ocasionando sobre la península Ibérica una corriente general de vientos del Norte secos y fríos que ha ocasionado un descenso de la tem-

peratura por todas partes, hasta tal punto, que apenas si se encuentra alguna población de España en que la mínima haya sido superior á cero grados; la máxima de ayer fué de 12 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de 15 grados bajo cero en Teruel.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones débiles continúan hacia las Azores. Los vientos soplan por toda España de la región del Norte.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 2 de Enero de 1914.

Forma del tiempo (Altimétyro).

Hora.	Barómetro en m.m. y c.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa en Gr.	Vientos		Nuvia á cinco minutos.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 7.			
0h	710 00	-2 5	73	Calma...	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 2.7
4	709 20	-4 0	71	NE.....	1=Ventoliz..	>	Idem.	Idem mínima á la sombra..... -4.8
8	711.13	-4 5	63	NE.....	4=Moderado.	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.5
12	712.07	0 6	47	NNE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -7.0
16	711.62	2 0	58	NNE.....	2=Muy flojo.	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 446
20	713 42	-1 2	65	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de Diciembre de 1913, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 523.893,49 pesetas, compuesta de 10.214,70 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles, durante los meses de Noviembre de 1893, Junio de 1911 y Mayo de 1913, según la Real orden antes citada; y de 513.678,79 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 13 de Diciembre de 1913.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que

se extienden las proposiciones uno de á peseta, class 11.^a;

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo es abierta y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en

virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 2 de Enero de 1914.—El Director general, Carlos Vergara.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 191

El interesado, S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.

Habiendo sufrido extravío el cupón número 139.740 de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, vencimiento de 1.º de Julio de 1913, presentado por la anuencia del Banco de España en esta capital, se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes, á contar de la inserción, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna; previniendo que, transcurrido dicho plazo, se anulará el documento extraviado á los efectos de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril último.

Lugo, 27 de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda: P. S., Salvador Morás. P—6515

Recaudación de Contribuciones de Alcey.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcey.

Hago saber: Que por débitos de urbana correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1913, se le ha embargado á D. José Hernández Reino, de paradero desconocido, la finca siguiente, cuyo embargo se practicó en el día de ayer, y en esta fecha se le requiere para que haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de dichos bienes, pues transcurrido el plazo de tres días sin presentar dichos documentos, éstos, con arreglo á ley, se subastarán á costa del deudor y en la forma determinada

en el artículo 93 de la vigente Instrucción:

Parte de una casa habitación, que será aproximadamente una mitad de la misma, marcada con el número 6 antiguo y actualmente el 10 moderno, de la calle de Gasablanca, hoy de Arias de Miranda, de esta ciudad, Alcey, compuesta dicha parte de casa de las piezas y derecho siguientes:

El piso principal y piso bajo con un seller; de la segunda habitación, que comprende una sala con alcoba y balcón á la calle, de una cocina á la izquierda subiendo á la sala, con un cuarto contiguo que recibe las por detrás, y un seller ó sótano en la entrada, con los demás derechos que le pertenecen, y otro sótano ó seller situado al lado del establo, debajo de la cocina de dicha casa.

Actualmente linda toda la casa: por la derecha, D.ª Camila Armigot Bellvert; por izquierda, D.ª Pilar Signes, y por el dorso, posesión denominada del Rincón, propia de D. Miguel Gisbert y otros.

Débito por principal, apremios, costas y gastos, 86,42 pesetas.

Que á los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica esta notificación en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Alcey, 20 de Diciembre de 1913.—José Rizo. P—6512

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Ramón Arqués y Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona del partido de Lérida.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Florensa Ballestá, vecino de Serós, por débitos de Contribución rústica, se ha dictado, en fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Florensa Ballestá, sus deudores que se le vienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Enero de 1914, y hora de las diez de la mañana, en las oficinas de esta zona, calle de la Palma, 20, tercero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales de Serós, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una finca rústica, secano, olivos y almendros, sita en el término de Serós y partida llamada Ballestá ó Torredescarreg, de cabida 15 jornales, equivalentes á seis hectáreas 53 áreas y 70 centáreas; lindante: á Oriente, con Francisco Flo-

rensé; Mediodía y Poniente, con Francisco Vilá, y Norte, con Miguel Florensa.

2.º La expresada finca se halla hipotecada á favor de Antonio Mestre Ibars por 2.675 pesetas, cuyo crédito ha sido otorgado por el referido Antonio Mestre á D. Pedro Aixalá Beldú.

Se halla también hipotecada á favor de D. Manuel Saforcada por 1.000 pesetas.

3.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

7.º Que si hecha ésta no pudiera afirmarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los acreedores hipotecarios, sirviéndoles este de notificación, así como á todos los interesados en general.

Lérida, 15 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, R. Arqués. P—6509

Agencia ejecutiva de la primera zona de Toledo.

Contribución urbana.

Primero al tercer trimestre de 1913.

Por esta Agencia ejecutiva de mi cargo se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Eugenio Cardoña Martín, con respecto á la finca urbana, sita en esta ciudad, calle de San Miguel de los Angeles, número 7, por el importe de 1.005 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.»

Lo que comunico á la Sra. D.ª Blasa Pascual Rodríguez, de paradero desconocido, en forma, como está prevenido.

Toledo á 24 de Diciembre de 1913.—El Agente, Pedro Casado. P—6510

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D.ª Blasa Pascual Rodríguez se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Rematados los bienes inmuebles embargados en este expediente á D.ª Blasa Pascual Rodríguez, procédase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 9 de Enero próximo, á las once horas, en Toledo, ante el Notario de turno D. Juan Marcos.

»Notifíquese esta providencia en forma al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurre á dicho

acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Y refiriéndose á la Sra. D.^a Blanca Pascual Rodríguez, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico en forma como se tiene acordado.

Toledo á 24 de Diciembre de 1913.—El Agente, Pedro Casado. P—6511

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad, que corresponden ser amortizadas en el primer semestre del año actual, han resultado las siguientes:

PRIMERA SERIE

Cuarenta y siete Obligaciones números 2, 5, 8, 30, 35, 87, 104, 119, 134, 239, 249, 318, 493, 729, 771, 938, 963, 1.005, 1.039, 1.057, 1.158, 1.210, 1.222, 1.247, 1.314, 1.369, 1.459, 1.508, 1.517, 1.513, 1.567, 1.578, 1.612, 1.773, 1.822, 1.922, 1.923, 1.986, 1.992, 1.996, 2.055, 2.262, 2.295, 2.463, 2.489, 2.520, 2.598.

SEGUNDA SERIE

Siete Obligaciones números 2.694, 2.738, 2.748, 2.756, 2.807, 2.821, 2.885.

TERCERA SERIE

Cuatro Obligaciones números 3.013, 3.145, 3.183, 3.199.

CUARTA SERIE

Dieciocho Obligaciones números 39, 102, 133, 137, 189, 264, 275, 343, 347, 495, 529, 604, 631, 659, 679, 775, 779, 800.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe á raz. n de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de Enero, por el Banco Hipotecario de España, á las horas de Caja de dicho Establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Enero de 1914.—El Director, Cayetano Aguado. X—3

Sociedad anónima hispano holandesa.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Enero de 1914, á las once de su mañana, en el domicilio social, plaza de Riancho, 5, Cartagena, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 1913.

Los señores Accionistas que deseen asistir á esta Junta deberán depositar sus títulos con cuatro días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración, en el domicilio social en Cartagena.

Cartagena, 31 de Diciembre de 1913.—El Director Gerente, José Arroyo. X—4

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del mes actual, á las diez de la noche, en el domicilio social, plaza de Riancho, 5, Cartagena, para tratar de la reforma de los Estatutos, modificación y elección de cargos, nueva organización de la Sociedad y asunto á finaucieras, sin tratarse de nada más de carácter fundamental.

Los señores Accionistas que deseen

asistir á esta Junta deberán depositar sus títulos con cuatro días de antelación, por lo menos, al señalado para su celebración, en el domicilio social en Cartagena.

Cartagena, 1.^o de Enero de 1914.—El Director Gerente, José Arroyo. X—5

Casa del Nuevo Club.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento al artículo 24 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 22 del actual (jueves), á las siete de la tarde, en el domicilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid, 2 de Enero de 1914.—El Presidente, Marqués de la Mina.—El Secretario, Marqués de Santo Domingo. X—8

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Habiendo sido autorizada esta Compañía por Real orden de 17 de Noviembre de 1913, para la venta del vapor *Elcutario Delgado*, que se encuentra en mal estado, y para la compra de otro, en sustitución de aquél, que preste servicio lo más pronto posible, se desea comprar uno que esté ya construido y reúna las condiciones siguientes: encontrarse en su primer estado de vida; ser su casco de hierro; hallarse sus máquinas en buen estado de conservación y tener un desplazamiento de 150 á 200 toneladas, buenas condiciones marítimas y una velocidad mínima en pruebas de 12 millas.

Lo que se anuncia para que puedan hacerse ofrecimientos en la Dirección de la Compañía, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio, tanto para la compra del *Elcutario Delgado*, que puedan reconocer los interesados en Barcelona, como para la venta á la Compañía del nuevo vapor que desea adquirir.

El Secretario general, Luis de Albaladejo. X—9

Compañía Minera de Serrata.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 12 de sus Estatutos, pedir un dividendo pasivo de 15 por 100 de las acciones suscritas, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que podrán efectuar el pago que á sus acciones correspondía, en el domicilio social, calle de Fernánfil, número 2, hasta el día 5 de Febrero próximo, debiendo presentar al verificarlo los resguardos provisionales, para estampar en ellos el cajeta correspondiente.

Madrid, 2 de Enero de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grassi. X—1

de Vizcaya.

Desde el día 2 de Enero próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao, el cupón número 62 de las Obligaciones de la antigua sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y

Acero de Bilbao, y el número 26 de las de la Sociedad de Metalurgia y Constructores Vizcaya.

De las 7,50 pesetas que importa el cupón de la primera, se deducirán pesetas 0,24, por importe del timbre de negociación, y pesetas 0,15 por el impuesto del 2 por 100, creado por la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya.

De las 10 pesetas del cupón de la segunda, se deducirán pesetas 0,25 y 0,20, respectivamente, por los mismos conceptos antes indicados.

Bilbao, 30 de Diciembre de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo de Ipiña. X—2

Anuncio.

Habiéndose extraviado dos resguardos, número 6.035, de 298 Obligaciones Unión Resinera, fecha 11 de Junio de 1910, expedido á favor de D. Clemente Alvira Martín, y número 5.652 de 2.500 pesetas nominales, interior 4 por 100, fecha 4 de Diciembre de 1908, á nombre de D. Manuel Díaz Bernardo, se anuncia por segunda vez á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.—Por el Secretario general, José Arles Medina. X—2375